

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de dos líneas iguales con un tramo aéreo y otro subterráneo a 220 kV E/S en la nueva subestación denominada ST “Algete”, desde el apoyo 97 bis de la línea San Sebastián de los Reyes-Vicálvaro-Villaverde, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Algete (Madrid), solicitada por “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”.*

2009P 296

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 31 de enero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de instalación de dos líneas iguales con un tramo aéreo y otro subterráneo a 220 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don José J. Arroyo Caballero, visado en fecha 28 de abril de 2009 con número 200903658 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

Con fecha 9 de diciembre de 2009 la Dirección General de Evaluación Ambiental dicta Resolución SEA 9.594, por la que se establece la línea en cuestión no deberá someterse a ningún procedimiento

ambiental de los establecidos en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisi-

tos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplimiento de los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, la instalación dos líneas iguales con un tramo aéreo y otro subterráneo (2009P 296), a instalar E/S en la nueva subestación denominada ST “Algete”, desde el apoyo 97 bis de la línea San Sebastián de los Reyes-Vicálvaro-Villaverde, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Algete, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de dos líneas iguales, mixtas: (2009P 296-RLE 4565 y 5991), simple circuito, a 220 kV de tensión, 2.495 metros de longitud. El tramo aéreo de 1.685 metros de longitud, con conductor duplex gull, en aluminio-acero. Con origen en apoyo número 97 bis de la línea San Sebastián-Villaverde-Vicálvaro, coordenadas UTM X = 452939, Y = 4492103 y final en apoyo número 7 de la línea proyectada, coordenadas UTM X = 453467, Y = 4493175. El tramo subterráneo de 810 metros de longitud, con conductor XLPE, 127/220 kV de 2.000 milímetros cuadrados en aluminio. Con origen en apoyo número 7 de la línea proyectada, coordenadas UTM X = 453467 e Y = 4493175 y final en ST “Algete”, coordenadas UTM X = 453424 e Y = 4493963.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La declaración de la utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Cuarto

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, li-

cencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 30 de junio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: San Sebastián de los Reyes (MADRID)
Tramo Aéreo

Línea Eléctrica 220 kV, D.C., E/S A NUEVA S.T. ALGETE

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
	poligono	parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
1	5	92	(1) Hros.Tomás Calle Donoso, Enrique Calle Donoso y (2) Gramasa, S.A.	118.8	1649	97bis	100.00	653	Erial
2	5	118	Inmobiliaria Corbeal, S.A.	122	1644	1	52.85	408	Erial
3	5	123	Mº Luz Frutos Aguado	68.3	1067				Cereal
4	5	134	(1) Jesús Luis Baena Frutos (catastral) (2) Enrique San Juan (reclama esta finca)	52.7	753				Cereal
5	5	135	(1) Julia, (2) Manuel, (3) Mº Angeles, (4) Mercedes, (5) Enrique y (6) Mº Luisa Aguado Esteban	243.3	5260	2	123.65	604	Cereal
6	5	119	(1) Dolores y Pilar Ramón Yera (Catastral) y (2) Hnos San Juan	3.2	127				Cereal
7	5	136	(1) Hdos Juan José Aguado Montes y (2) Enrique Sanjuan	22.9	346				Cereal
8	5	101	Hdos. De Jesús Trilla Corbalan	92	1448				Erial
9	5	96		8.9	213				Cereal
10	5	100		135.4	2778				Cereal
11	5	102	Dolores y Pilar Ramón Yera	64.6	750	3	94.65	558	Cereal
12	5	111	Hdos. De Jesús Trillo Corbalan	48.7	735				Erial
13	5	110	(1) Juana, (2) Mº José y (3) Natividad Baonza Heras	10.5	39				Erial
14	5	108	Enrique Calle Donoso	48.1	629	4	105.06	553	Erial
15	5	107	(1) Gabriel Sanz Tellaeché (catastral) (2) Antonio Moreno de Marcos (reclama la titularidad)	20.8	299				Erial
19	-	-	Telefónica S.A.						L.Tlf. Aérea
20	5	31	Regadios del Centro de España,S.L.	56.3	1171				Erial
21	5	32	Viveros Aimagasa	56.4	1419				Viveros
22	5	15		61.8	1667				Erial
24	5	263	Dolores y Pilar Ramón Yera	82.1	1664				Erial
25	5	16	Enrique Calle Donoso	304.0	4049	5 y 6	142.80	919	Cereal
26	5	23	(1) Hros. Mº Eugenia Gonzales Sanz, (2) Luisa Descalzo Sanz, (3) Juana Gonzalez Sanz y (4) Victorio Gonzalez Sanz	55.2	291				Erial
27	5	19	Ascensión Sanz Frutos	94.2	1087	7	72.25	346	Cereal
27 bis	5	19	Ascensión Sanz Frutos	28	90				Cereal

Término Municipal: Algete (MADRID)
Tramo Subterráneo

Línea Eléctrica 220 kV, D.C., E/S A NUEVA S.T. ALGETE

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
	polígono	parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m.L.)	Superficie (m²)	nº	Superficie (m²)		
28	6	198	Manuel Sanz Tellaeché	41	131				

(02/6.487/11)